

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 23 de Octubre de 2012.
DECRETO ALC. N° 1.915/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Decreto Alcaldicio N° 1752/12 de 26 de Septiembre de 2012, que contrata a honorarios del programa "Piloto Ingreso Ético Familiar", a doña Mariela Mamani Amaro; Informe Final y carta de renuncia de la persona referida; Memorando N° 2474/11 de fecha 18 de Octubre de 2012, de la Dideco, que adjunta carta de renuncia e informe final de la persona que indica. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:



1.- Apruébase el término del Contrato a Honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y doña **MARIELA MAMANI AMARO**, RUT 15.010.672-9, por el cual prestó servicios como **Apoyo Familiar Puente**, en el marco del programa "Piloto Ingreso Ético Familiar", por decisión unilateral del contratado, a partir del 18 de Octubre de 2012.

2.- Apruébase el Informe Final de Gestión elaborado por doña **MARIELA MAMANI AMARO**, RUT 15.010.672-9, por el cual prestó servicios como **Apoyo Familiar Puente**, en el marco del programa "Piloto Ingreso Ético Familiar".

3.- Páguese a la persona referida, los servicios hasta la fecha en que efectivamente haya dejado de prestarlos.

4.- Impútese los gastos con cargo a las cuentas N° 114.05.11 del programa Puente.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna; Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RMAT/fer
Distribución:
Dir. Control
Dpto. Personal
Dideco